

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 277 - 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 20 FEB 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 418

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo** N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 1770 del 28.02.2012,** que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La Resolución Exenta N° 663 del 07.04.2014 de esta SEREMI que aprobó nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que indica, pertenecientes al proyecto que se individualiza en la presente
- f) El Ordinario N° 1379 del 04.02.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
09 Debidamente identificados	04.10.2014	Unidad Vecinal 45	45829	11	Fundación de Viviendas HPH Chile.	Renca	75%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V.

- g) El **Informe de Avance de Obras N° 136/2014** del 18.12.2014 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y la Resolución TRA N° 781 del 11 de Febrero de 2015, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, ha presentado retraso debido a problemas con el contratista quien había manifestado que no continuaría con el proyecto, desistiendo posteriormente de esta decisión y continuando con la obra.



b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 09 certificados de subsidios individualizados en el Visto f) de la presente, correspondientes al proyecto "Unidad Vecinal 45", código de grupo N° 45829, Título II, de la comuna de Renca.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Fundación de Viviendas HPH Chile" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CAROLINA A. CASANOVA ROMERO SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBÁNISMO SUBROGANTE

M/GG/EEN <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

MINVY

Secretaría Ministerial Metropolitana.Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

 Interesado - Art. 7/g Ley de transparencia Ref. +Oficio SERVIU N 1379 del 04.02.2015; 18.02.2015